EL OCCIDENTE.

DIARIO POLÍTICO.

EN MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION. Doce reales al mes, llevado á domicilio
PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En la Administracion, calle del Cármen, núm 60, y en las librerías de Cuesta, calle Mayor, núm. 2; Bailly-Baillere, calle del Príncipe; Olivares, calle de la Concepcion; Duran, calle de la Victoria; y Lopez, calle del Cármen.

Año IV.—Núm. 1,047. | Sábado 22 de Mayo de 1858. | Edicion de la mañana.

EN PROVINCIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION. 16 rs. por un mes; 44 por trimestre, haciendo la suscricion por medio de comisionados; y 40 remitiendo libranza ó sellos de franqueo.
PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE. En casa de los corresponsales; en las principales librerías y en las administraciones de correos.
En el estranjero y Ultramar: por tres meses, 70 rs.; por seis, 130, y por un año, 250.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA.

Nuestro número de hoy ha sido recogido. Retiramos los párrafos que han motivado el secuestro, cuyo contenido es bien inocente por cierto, y hacemos una segunda edicion.

J. Salgado.

MADRID 22 DE MAYO.

No comprendemos, francamente, cómo entienden en nuestro pais la política ciertos políticos de tan grandes aspiraciones como escasa capacidad; ni sabemos cómo entienden los principios ni la consecuencia.

Mucho alboroto, y mucha algazara y mucho gozo porque ha entrado en el ministerio el señor Posada Herrera en reemplazo del señor Diaz; algazara y gozo que estarian perfectamente justificados si con la entrada del señor Posada Herrera hubiera cambiado la política de España en sentido liberal, ó se hubiera resuelto alguna gran cuestion en sentido de determinados principios, ó si la prensa siquiera hubiera recibido alguna satisfaccion y mas amplitud en el ejercicio de tan legítimo derecho.

Pero hasta ahora lo que hemos visto ha sido sustituir un nombre con otro nombre.

No hemos visto cambio de sistema ni cambio de conducta, ni es posible que lo veamos, á nuestro juicio, porque para esto se necesitaria, no el cambio de un ministro sino el cambio completo del ministerio, pues no es posible, aun cuando el señor Posada Herrera tenga las opiniones que quiera, que el gabinete Isturiz cambie de principios y de conducta sin rebajarse á los ojos de los hombres imparciales y sensatos.

Y si al señor Isturiz personalmente se le pueden perdonar algunas veleidades por razon de su edad y de su estado, todo el mundo conoce que permaneciendo en el ministerio los señores Ezpeleta, Fernandez de la Hoz, Guendulain y Sanchez Ocaña, la mayoría del ministerio es, en su esencia y en sus opiniones, lo que ha sido y lo que no ha dejado de ser; y lo que hasta ahora se ha visto por actos oficiales, es que el señor Posada Herrera se ha sometido á la opinion de sus colegas al menos, en el asunto relativo á la prensa, que es importantísimo, decisivo y vital.

No es, como han dicho las publicaciones autógrafas, que se haya recogido á un periódico, suponiendo falsamente que ha faltado á respetables consideraciones: no.

Nosotros sostenemos que desde que el señor Posada Herrera ha subido al ministerio, no ha sido recogido un periódico, si no que han sido recogidos, todos los dias, casi todos los periódicos de la oposicion, menos los que habian sido antes de la oposicion y se entretienen ahora en cegar con el denso humo de sus inciensos al nuevo ministro.

Han sido recogidos, desde que ha entrado en el ministerio de la Gobernacion un ministro liberal, *La Regeneracion*, *La Esperanza*, *La Discusion*, *La Iberia*, *El Clamor Público*, *La Monarquía*, EL OCCIDENTE y hasta el poema del señor Escosura dedicado al gran Quintana.

Lo raro en el caso presente es, que los periódicos titulados liberales, que ponian el grito en el cielo, cuando en tiempo de D. Ventura Diaz se recogian algunos periódicos, no dicen esta boca es mia, ni tienen una palabra de censura, cuando autoriza las recogidas el señor Posada Herrera.

Lo cual nos prueba que esos periódicos son unos inocentes y desdichados, ó que no tienen opiniones políticas de ningun género, y que no les guia, en su conducta, mas que la pasion y la personalidad.

Nosotros sentamos hechos ciertos, y cuando estos hechos son contrarios á nuestras opiniones, lo mismo los censuramos al señor Diaz que al señor Posada Herrera.

Ciertos periódicos titulados liberales, no ven en su ojo una viga, y ven en el del vecino una paja. Esta flexibilidad es una inconsecuencia patente que nosotros reprobamos.

Los principios liberales están de pésame, apesar de la entrada del señor Posada en el ministerio, aun cuando estén de jolgorio y de algazara ciertos periódicos.

F. M. Redondo.

Al decir de las publicaciones que pasan por bien informadas, muy pronto aparecerá en la *Gaceta* el real decreto mandando proceder á la eleccion general de diputados provinciales. Triste cosa es, por cierto, que un acontecimiento ordinario prescrito por las leyes, como lo es el de que nos ocupamos, venga á convertirse en asunto de grande importancia y á dar motivo á los amigos del gabinete actual para prodigarle los mas exagerados elogios. No se los escatimaremos nosotros, aunque no nos contemos en el número de los amigos íntimos del ministerio; que al fin y al cabo, siempre será un acto laudable el hacer que se cumplan las leyes, cuando hay tantos ejemplos de su inobservancia. Y hé aquí por qué hemos dicho que es triste cosa verse en la necesidad de aplaudir á un gobierno porque cumple con los deberes de su posicion: aplausos de esta clase significan, ó que el gobierno no nos tiene acostumbrados á admirar la legalidad de sus actos, por cuya razon se mira como cosa fenomenal el que se ajuste á las prescripciones de la ley, ó que los gobiernos anteriores no hicieron de esta gran caso, y nos parece accion meritoria verla observada por quien hubiera podido prescindir de hacerlo, como sus antecesores.

En fin, dejémonos de inculpaciones retrospectivas, y puesto que se nos anuncia que el ministerio Isturiz está dispuesto á subsanar una falta que así alcanza á los actuales como á los pasados gobernantes, démonos por satisfechos con que se realice la promesa que nos hacen las publicaciones ministeriales. Buena falta hacia que se atendiese á legalizar la situacion anómala y escepcional de unas corporaciones llamadas, por su carácter y por la índole de sus facultades, á desempeñar un papel muy importante en el mecanismo de la máquina administrativa.

Las diputaciones provinciales han perdido, sin duda alguna, mucho de su importancia relativa, á causa del espíritu de exagerada centralizacion que ha dominado en algunas administraciones moderadas. Nosotros, moderados tambien, pero que por lo mismo que somos moderados, huimos de todos los estremos, no podemos dejar de reconocer que la centralizacion, llevada á un grado excesivo, es funesta para los intereses de los pueblos: arrebata la vida á las estremidades, que mueren en el marasmo, para reconcentrarla en el corazon, que se ahoga de plétora. Entre conceder á las diputaciones provinciales un poder y una preponderancia casi absolutos, que las coloquen en situacion de luchar con el poder supremo, y amenguar sus atribuciones hasta reducirlas á la nulidad, arrebatándoles así las facultades para hacer su mision útil y fructuosa á los intereses de la provincia, hay una distancia inmensa que no puede salvarse sin violencia. No queremos, pues, la descentralizacion progresista, que hace de dichas corporaciones una especie de asambleas federales que pueden suscitar graves conflictos al gobierno; pero tampoco queremos que por huir de este peligro, se incurra en el error de convertir á las diputaciones provinciales en una institucion irrisoria, falta de toda clase de facultades y supeditada á la voluntad del gobierno. En tal caso, valiera mas anularlas de hecho, acumulando sus exiguas funciones sobre los gobiernos civiles.

Las diputaciones provinciales deben ser las guardadoras, intérpretes y representantes de los intereses de los pueblos, y por decirlo así, un escudo de estos mismos pueblos para contrarestar moralmente la perniciosa influencia que en ellos pudiera ejercer el gobierno por medio de sus delegados, cuando estos traspasan, por ignorancia, por debilidad ó por capricho, el justo límite en que deben encerrarse sus facultades. Son tambien el conducto por donde llegan á oidos del poder central las quejas que contra los delegados de este puedan tener los pueblos de la mala administracion de los gobernadores. Las diputaciones provinciales, en fin, intervienen en todos los asuntos que afectan á los intereses materiales de la localidad donde funcionan, y principalmente en la equitativa distribucion de la cuota de los impuestos y del cupo para el reemplazo del ejército; cosas ambas de la mayor importancia, como á primera vista se comprende, y que solo pueden ser confiadas á la imparcialidad de un cuerpo formado de personas conocedoras de las necesidades y circunstancias de cada provincia, y elegidas por la localidad cuyos intereses han de manejar.

Ahora bien, las diputaciones actuales carecen de este indispensable requisito: han sido nombradas, no elegidas, como dispone la ley; y es de todo punto necesario que se regularice la existencia de estas corporaciones por medio del sufragio. Así debe haberlo creido el gobierno de S. M., cuando acaba de anunciársenos que se está ocupando de este grave asunto. Deber suyo es hacerlo así, á fin de que las diputaciones provinciales, ya que tan restringidos se hallan sus poderes, tengan al menos el carácter legal de que hoy carecen.

E. de Soto.

Aunque anoche volvió á hablarse de la dimision del señor Orovio, creemos que este funcionario no ha pensado en abandonar su puesto, y aun se ha dicho, por personas que deben hallarse bien informadas, que el gobernador civil de Madrid estaria dispuesto á llevar su abnegacion hasta el estremo de conservar su destino, aun cuando discordase en algunos puntos con el nuevo ministro de la Gobernacion tocante á ideas políticas. Esta desinteresada conducta se puede esplicar diciendo que el señor Orovio tal vez juzgue muy difícil que pueda hallarse persona dotada de bastante inteligencia, energía y celo para reemplazarle en las actuales circunstancias; y en este caso no puede permitir que, por un alarde de escesiva susceptibilidad de su parte, se vea el gobierno precisado á elegir para el mando de esta provincia, persona que no esté en aptitud de desempeñarlo tan dignamente como el señor Orovio.

Está muy bien pensado.

Con motivo de la eleccion de un nuevo candidato oposicionista en el departamento del alto Rhin, en Francia, *La Discusion* dice que es ya imposible querer ocultar la significacion de estos hechos, y que el imperio es hoy objeto de ódio aun para sus antiguos partidarios. Añade, de acuerdo con lo que nosotros manifestamos, al ocuparnos de la eleccion de Jules Fabre, que en vano trataria ya hoy el imperio de conjurar la tormenta que le amenaza, adoptando una política liberal que solo serviria para precipitar su caida.—*Il est trop tard*, deciamos entonces nosotros.—«Es ya tarde para Napoleon III, dice *La Discusion*; ha de seguir, mal que le pese, su fatal camino.

Uno de nuestros colegas ha visto una prueba fotográfica de la ya célebre estátua de Mendizabal, y aunque aparece bastante bien modelada, no tiene, sin embargo, toda la fuerza que fuera de desear. Segun tenemos entendido, Mr. Laurent, que ha sacado la prueba á que nos referimos, piensa dirigirse de nuevo á la comision para que se le permita sacar la estátua fuera del local en que se encuentra, pues de este modo juzga Mr. Laurent que podrá conseguir el intento de reproducir convenientemente la estátua del insigne desamortizador, pese á quien pese.

Parece que la comision no omitirá medio alguno para que dicho trabajo salga con la perfeccion posible, y tirando un gran número de ejemplares, demostrará que contra el arte, la mas libre de todas las manifestaciones humanas, nada pueden la ignorancia ni las preocupaciones.

Segun la *Correspondencia*, ayer por la mañana aparecieron fijados en Madrid algunos injuriosos pasquines que fueron arrancados instantáneamente por los municipales, por lo que el público no ha tenido conocimiento de ellos.

Ayer tarde se firmaria en Aranjuez el tratado postal entre Inglaterra y España, por el señor presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, señor Isturiz, y por el noble lord Howden, ministro de Inglaterra en esta córte.

Anteayer á las seis de la tarde, en el real Sitio de Aranjuez, fué recibido en audiencia particular por SS. MM., acompañado del Excmo. señor introductor de embajadores, el príncipe de Gallitzin, ministro de Rusia en esta córte, quien fué á despedirse de SS. MM. con motivo de pasar al estranjero á usar de una licencia temporal que le ha concedido su gobierno.

La duquesa de Orleans ha muerto de la grippe; la familia real de Inglaterra ha hecho personalmente la visita de pésame á su familia, y los diarios franceses de todas opiniones han publicado artículos laudatorios á su memoria.

Todo hace creer en la próxima caida del gabinete inglés.

Tambien hay motivos para creer que le suceda lo propio al gabinete español.

El *Diario do Goberno* ha desmentido oficialmente la noticia que habian publicado casi todos los diarios portugueses sobre una transaccion con don Miguel.

Dice un periódico que hay en Madrid noticias telegráficas anunciando que la cámara de los comunes de Inglaterra ha adoptado una de las mociones desfavorables al gabinete Derby en la cuestion de la India. Esperamos, sin embargo, los despachos oficiales para saber la verdad.

Créese que muy en breve aparecerá en la *Gaceta* el decreto mandando proceder á la eleccion general de diputaciones provinciales.

Segun *El Diario Español*, el señor ministro de la Gobernacion, al llamar á sí los antecedentes relativos á la reforma administrativa, no solo se propone establecer las bases para la redaccion de una nueva ley de ayuntamientos, como anteayer dijo el *Correo autógrafo*, sino tambien para otros proyectos de leyes de diputaciones, consejos y gobiernos de provincia y consejo real ó de Estado. En estos proyectos, añade, parece se conciliará la necesidad de una prudente excentralizacion administrativa con los principios de centralizacion política y de unidad gubernativa, que ha profesado siempre el señor Posada Herrera, y desarrollado en sus escelentes obras de administracion.

La sociedad general que ha de formarse para la construccion del importante ferro-carril de Galicia, debe constituirse muy en breve, segun cartas recibidas de la Coruña. Antes de constituirse, pasan de 300 millones los ofrecidos por hijos del pais que residen en Madrid y en las Américas. Probablemente la subasta se anunciará en julio y se verificará en octubre.

El telégrafo, dice *La Epoca*, no quiere aun hoy calmar la impaciencia con que se espera el desenlace de la crísis ministerial de Inglaterra. Los debates continuaban ayer en la Cámara popular. Por lo demás, en Lóndres nadie duda de la caida del ministerio Derby-Israeli. Se decia el 17 que la nueva administracion estaba virtualmente formada; debiendo entrar en el nuevo gabinete Palmerston, Russell, Clarendon, Cardwell, Gladstone y lord Granville como principales ministros. Indudablemente este seria el ministerio mas importante y autorizado que hoy puede constituirse en Inglaterra.

Palmerston y Russell pertenecen ambos al partido liberal, y solo los han separado en los últimos tiempos cuestiones personales, que han debido ceder y han cedido ante la idea política. La Inglaterra, por la situacion que hoy ocupa en Europa, necesita un gobierno á toda la altura de las circunstancias y en quien el pueblo inglés tenga plena confianza.

Una real órden circular, últimamente espedida y comunicada á todas las provincias, hace aclaraciones importantes sobre los bienes de los pueblos que pueden llamarse *propios* de los mismos, y como tales, sujetos al pago del 20 por 100 de sus productos al Tesoro. Segun dicha real órden se hallan en este caso: las fincas rústicas, de propiedad de los pueblos, que no estén destinadas al aprovechamiento comun y gratuito y produzcan alguna renta; las de comun aprovechamiento, sobre las que se hallen fijados algunos arbitrios; todas las fincas urbanas que asimismo pertenezcan á los pueblos bajo cualquier concepto, y no se hallen destinadas á casa de ayuntamiento, cárcel, hospital, pósito, matadero ú otro servicio análogo, municipal ó público; y los censos y derechos

---

Despues de contar la noche en que Cleopatra salió en hombros de un esclavo á recorrer toda la ciudad de Alejandría, el conde de San German se puso á declamar contra el republicano Antonio, cuyo menor presente era una ciudad, y que daba reinos por una noche de amor. Contó el conde cómo toda aquella noche se pasó en fiestas brillantes, en largos festines. El historiador se entregaba á todas sus ideas del momento, á toda su cólera hácia el despotismo de las repúblicas. No he visto una figura de mas noble actitud que la del conde de San German cuando llegó al fin de su relacion, cuando á las cinco de la mañana, la ciudad de Alejandría estaba blanca con la aurora que iba á venir. Entonces, entre dos brisas frías y sonoras, cuando la galera de marfil con velas de púrpura ha dejado de balancearse en el rio, se oye en los aires una música que no es de la tierra, y que se prolonga como un largo suspiro. Esta música es que Baco se despide de los convidados. Es un presagio de muerte. Es el terrible eco de las trompetas de Antonio. Al oir este ruido sobrenatural, Antonio y los reyes sus convidados arrancan de sus cabezas la corona de los bebedores. El festin terminó como si hubiera sido un festin para los muertos. Antonio vuelve á

su tienda llorando por la república. Se llevó entonces á su palacio á Cleopatra ébria y como un muerto. El conde aseguró haberla visto en las losas de su palacio con el pelo suelto y los vestidos en desórden; no tenia mas que una perla en sus orejas: se habia tragado la mas hermosa de las dos por vanidad.

Cuando el conde de San German concluyó su historia, hombres y mujeres se miraron absortos. El conde habia salpicado su relacion de violentos sarcasmos contra las mujeres y los revolucionarios: las dos pasiones del momento. El conde de San German habia acreditado que su opiniones estaban en oposicion con las de la mayoría de los asistentes.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

Es imposible describir la sangre fria de aquel jugador en medio de las pérdidas mas encarnizadas; pasaba por sus manos el oro con una rapidez horrible, y su rostro permanecia tranquilo y sereno.

Unicamente se sabe jugar en Francia. En tiempo de Mirabeau, un hombre llevaba á la academia toda la fortuna personal que tenia, toda la fortuna de su padre y de su madre, todo su crédito, los bienes de sus hijos ó de sus pupilas: todo esto lo jugaba en algunas horas; jugaba su mujer cuando era linda; jugaba su querida, bella ó no; jugaba sus caballos; se jugaba á sí mismo y todo lo que podia jugar; y el gran tono, lo que era noble y bello, era sonreir despues de haber perdido todo esto. Mirabeau, que perdia todo, no reia, pero estaba tranquilo.

Cuando Clary volvió á su lado jugaba, y, mientras perdia, contaba las anécdotas que habia sabido; perdia, y entretanto en un naipe desgarrado hacia con lápiz apuntes para el discurso que habia de pronunciar el dia siguiente y para un artículo de su periódico. Mirabeau consideraba con delicia aquellos inesperados lances de fortuna sin importársele un ardite de todo.

blanquear, estaba tranquilo y reposado, y de cuando en cuando se veia en sus labios una sonrisa sardónica; su edad era tal, que hubiera sido imposible decir si estaba mas cerca de la vejez que de la edad madura, tan firme se habia mantenido en aquel momento fugitivo de la vida, en que la juventud se vá y os arroja en los brazos mas encorvables de una razon mas juiciosa.

Observé que aquel hombre era objeto de la atencion general; las señoras buscaban en su traje, rico y decente, algunas huellas de las modas antiguas; los hombres le miraban, unos con desconfianza, otros con aire néciamente incrédulo, algunos jóvenes con interés y como el solo anciano superior á ellos.

Estaba en la mesa como la estátua de *El Convidado de piedra*, sin comer ni beber, hablando poco y bien, sin que nadie pensara en inquietarle ó en ofrecerle nada de lo que se servia.

Terminada la comida, vinieron los postres. Los criados cubrieron la mesa de frutas, de flores, de templos chinos, de elegantes golosinas, de vinos esquisitos. Entonces la alegría fué mas general. Se brindó por las mujeres, por los grandes hombres, por la gloria, por la

Ayuntamiento de Madrid

que por título oneroso ó inmemorial correspondan á los pueblos.

La escuadra que ha de acompañar á la Reina en su placentero viaje á Valencia, consta de los siguientes buques:

Navío Rey Francisco de Asís, de 86 cañones, su comandante el brigadier de la armada señor Pery; fragata de hélice Petronila, de fuerza de 300 caballos y 31 cañones, mandada por el capitan de fragata don José María Beser; fragata Perla de 24 cañones, mandada por el capitan de fragata don Ramon Topete; corbeta Isabel II, de 20 cañones, mandada por el capitan de fragata don Juan Baluten; pailebot Corzo, de 4 cañones, mandado por el teniente de navío don Eduardo Estrada.

Vapor Isabel la Católica, de fuerza de 500 caballos y 16 cañones; vapor Pizarro, de 350 caballos y 6 cañones, comandante el capitan de fragata don Rudesindo Macmahon; vapor Lepanto, de 200 caballos y 2 cañones, comandante el capitan de fragata don Juan Soler y Espianba; vapor Santa Isabel, de 210 caballos y 4 cañones, comandante el teniente de navío don Abdon Acebal; vapor Piles, de 150 caballos y 4 cañones, comandante el teniente de navío don Ricardo Duran; vapor Liniers, de 120 caballos y 2 cañones, comandante el teniente de navío don Diego Mendez Casariego.

Estos once buques reunen 200 cañones, y las máquinas de los vapores tienen una fuerza de 1,830 caballos.

A bordo de la Petronila salió de Cartagena el dia 11 el capitan general de aquel departamento con el objeto de esperar á S. M. en Alicante y recibir sus órdenes.

Próxima la época en que deben principiar las operaciones preliminares á la renovacion de la mitad de los ayuntamientos que corresponde hacer este año para el bienio inmediato, dícese que dentro de breves dias aparecerá en la *Gaceta* una circular á los gobernadores recordándoles el cumplimiento de la ley en este punto, encargándoles la mayor legalidad en la rectificacion de las listas, y recomendándoles que, tanto en esta operacion como en los demas actos de las elecciones, protejan escrupulosamente los derechos y la libertad de los electores.

Siguen las candidaturas para la capitanía general de Cuba.—Dice *La España*:

«Ayer sonaban los nombres de los señores generales duque de Ahumada y conde de Mirasol para reemplazar al dimisionario señor marqués de la Habana en la capitanía general de la isla de Cuba.»

El general Caradoc, digno representante de la Inglaterra en esta córte, ha querido dar, antes de abandonar nuestro país, que tan gratos recuerdos conservará siempre de su permanencia en él, una prueba mas de su generosidad y de la proteccion que se complace en dispensar á las artes, remitiendo al director de *Las Novedades* la cantidad de 5,000 rs., deseoso de contribuir á la ereccion de la estátua que se levantará muy en breve á la memoria de Murillo, el mas célebre de los pintores españoles.

La mayor parte de la prensa de Madrid, sin distincion de colores políticos, en vista del mal efecto que produjo la injustificable subida del precio del pan, se muestra unánime en aconsejar al gobierno que decrete la libre introduccion de granos estranjeros, como el único medio de poner fin al conflicto presente y de prevenir los que en otro caso sobrevendrán en lo sucesivo.

Aunque la ciencia económica no reconociese como buena esta medida; aunque la suprema ley de la necesidad no la aconsejase en la ocasion presente, la opinion de órganos tan distintos en ideas económicas y políticas, seria bastante á decidir al gobierno mas proteccionista, y no dudamos que el ministerio actual tendrá esto muy en cuenta, convencido, como debe estarlo, de que la aplicacion de paliativos no haria mas que aminorar quizás el mal por de pronto para que reapareciese de nuevo con síntomas mas alarmantes, cuando quizás no se halle para combatirlo remedios posibles.

Las cartas de Manila traen varias y curiosas noticias.

La crísis mercantil sufrida en Europa se habia hecho sentir en Filipinas; pero solo por la paralizacion del comercio y esportacion que se hacia para los Estados-Unidos, Inglaterra y China. Mas el pánico iba pasando y el mercado volvia á cobrar su animacion. Ha tenido muy buen resultado la espedicion colonizadora que al mando del teniente coronel Garnier se envió á fin de diciembre á Balabac, isla importante, hasta aquí abandonada. Los habitantes recibieron á los españoles con los brazos abiertos, pues así esperan verse libres de las espediciones piráticas que diezman su poblacion y arrebatan el fruto de su trabajo. Se prepara el último golpe á los piratas enviando otra espedicion á las islas de Tumayan, inmediata á Joló, para establecer otra colonia, sistema que, empleado ya en el interipr de la isla de Luzon, es mucho mas útil que las ruidosas victorias.

Todos ansian tomar parte en la espedicion á Cochinchina. Las tropas dispuestas aguardaban la señal del embarque.

La última cosecha no ha sido buena y los precios de las subsistencias han estado altos; pero los arribos de semillas estranjeras, para los que ha dado licencia el capitan general quitando las trabas fiscales, empiezan á hacer bajar los precios.

Las obras públicas han recibido gran impulso, embelleciéndose la capital, limpiándose el fondo del rio Pasig y reparándose la catedral que ha estado cerrada desde el terremoto de 1852.

Las rentas mejoran cada dia, desde 1.° de julio del año último rige una nueva contabilidad, y los presupuestos para 1859, que se hallan ya formados con arreglo al nuevo sistema, se remitirán probablemente á Madrid por el primer correo.

Hé aquí uno de los deliciosos párrafos de un bando que se fijó al público en el pueblo de Calamocha (Teruel) por órden del alcalde:

«La persona que dadas las once de la noche se encuentre por las calles sin acreditar una urgente necesidad que le haya obligado á salir de su casa, será inmediatamente registrado, y si se halla con arma de fuego ó blanca, será castigado con el rigor que la ley permita, y si no, será castigado con 80 reales vellon de multa.»

Mentira parece que en el siglo XIX, la autoridad municipal de un pueblo, cabeza de partido como Calamocha, salga con semejante exabrupto.

He aquí la merecida contestacion que da *La Iberia* al suelto de El *Correo autógrafo* de que ayer nos ocupamos:

«El *Correo autógrafo* viene anoche dando tajos y reveses á diestro y siniestro á la prensa, como si esta no sufriese bastantes trabajos con el señor fiscal de imprenta, digno intérprete del proyecto de ley, que como tal rije contra la misma, por obra y gracia del respetable y virtuoso señor Nocedal. Creemos que para salir á la defensa del señor Posada Herrera, no necesitaba el *Correo* usar un lenguaje tan duramente injusto contra los periódicos que no han cometido otra falta que la de quejarse de los rigores de la fiscalía. ¿O es que tampoco se nos ha de permitir á los escritores exalar una queja cuando somos objeto de tantos vejámenes, y cuando pérdidas de tanta consideracion esperimentan las empresas periodísticas? Si esto es lo que se exige de nosotros; si lo que se quiere es que con nuestro silencio sancionemos todos los actos de la fiscalía, y por consiguiente esas absurdas y crueles prescripciones que convierten en un verdadero sarcasmo la libre emision del pensamiento, no espere, no, el gobierno, de la prensa independiente tamaña indulgencia, conformidad tan en oposicion con sus fueros, porque obrar de otra manera equivaldria á abdicarlos torpe y miserablemente.

Pero no sigamos adelante en las dolorosas consideraciones á que se prestan las por lo menos impremeditadas palabras de la referida publicacion ministerial, porque la indignacion de que se halla poseido nuestro ánimo, nos obligaria á estendernos quizá mas de lo que se acostumbra en un suelto de fondo.

. . . . . , ... , ...

En cuanto á la manifestacion que hace *El Correo* de que «las instrucciones dadas por el nuevo ministro de la Gobernacion al fiscal de imprenta han sido esplícitas y terminantes, para que deje á los periódicos toda la mayor libertad de discusion que sea posible dentro de la interpretacion mas benévola de la ley vigente de imprenta,» y de que «á consecuencia de estas instrucciones, la prensa goza hoy de gran latitud en la discusion,» solo diremos que las recojidas de que diariamente dan cuenta nuestros apreciables colegas, hablan mas alto que todas las protestas de *El Correo*, que ninguna fuerza tienen, atendido su carácter semi-oficial; y ya se sabe lo que significa en España una publicacion de este carácter.»

De la *Correspondencia autógrafa* trasladamos los siguientes párrafos:

«La dimision del señor Concha de la capitanía general de la isla de Cuba, reconoce segun dicen, por causa, ademas del mal estado de su salud un motivo que honra altamente al noble y pundonoroso marqués de la Habana. El general Concha parece que ha sido sensible á las insidiosas y falsas suposiciones que los espulsados de Cuba por traidores á su patria hacen en los papeles anexionistas que publican en Nueva-Orleans y otros puntos. Estos hijos espúreos de nuestra hermosa isla de Cuba, repiten sin cesar que el marqués de la Habana aspira á proclamarse independiente de la Corona de España; y aunque semejante calumnia no pueda manchar el puro nombre del marqués de la Habana, este que vé cada dia quebrantarse su salud, ha acudido á los piés del trono pidiendo que se le releve de un mando en que no creia poder prestar ya los servicios necesarios. Por supuesto, que en la dimision presentada, el general Concha no cita para nada este noble sentimiento, fundándola solo, como puede realmente hacerlo, en el mal estado de su salud. El Consejo de ministros no se ocupará hasta el domingo del bravo y leal marqués de la Habana, y por lo tanto, es muy aventurado cuanto se diga sobre la persona designada para sucederle.

—Mañana debe examinarse en consejo de ministros, al que asistirá el señor corregidor de Madrid, el proyecto formado por el ayuntamiento para crear en Madrid una alhóndiga que sustituya con ventajas al antiguo Pósito, y cuyo establecimiento impida que los labradores sean víctimas de los logreros y acaparadores. Sucede hoy, con frecuencia, que al hallarse á última hora sin venta, los labradores entregan sus granos á cualquier precio para que al dia siguiente los logreros los saquen al mercado con un precio muy superior á aquel en que los compraron.

De ordinario sucede tambien que la mayor parte del trigo que entra en Madrid viene comprado desde las afueras de la poblacion, verificándose en la plazuela de la Cebada una venta ficticia y á un precio falso impuesto de antemano. El ayuntamiento de Madrid, para poner coto á estos abusos, que vienen á resultar en daño del pueblo, propone que se establezca en el antiguo Pósito un depósito de granos, al que vengan precisamente cuantos á venderse se traigan á Madrid; y que para que los labradores no se vean precisados á enagenarlos á ambiciosos especuladores, se les permita dejarlos depositados en el Pósito, y aun se les entregue hasta la cuarta parte de su valor, estableciéndose así una verdadera comunicacion entre el labrador y los tahoneros. Por supuesto que estas disposiciones no impiden que cada cual conduzca á su casa desde las puertas aquellas cantidades de trigo que traiga contratadas.»

En carta de la Coruña se dan los siguientes pormenores sobre la breve estancia de la reina de Portugal en aquel puerto de España:

«Ayer á las siete y media de la mañana fondeó en bahía una fragata de hélice, trayendo á su bordo á S. M. la reina de Portugal, procedente de Lóndres, y acompañada de S. A. R. el príncipe de Prusia, hermano suyo, y del señor duque de Terceira y algun otro grande dignatario portugués y prusiano de los destinados á su inmediato servicio.

Acto contínuo se trasladaron al costado del vapor el Excmo. señor capitan general y el señor gobernador civil, á saludar á S. M. y ponerse á sus órdenes, consultando á esa córte si se les daria entrada en consideracion á que las procedencias de Lóndres tienen tres dias de cuarentena; y despues de las horas trascurridas ínterin resolvió el gobierno, segun creo en consejo de ministros, á eso de las tres y media á cuatro de la tarde, fue admitido á libre plática, y acto contínuo se enviaron dos bandas militares para obsequiarla, y las autoridades pasaron en el acto á presentarse á S. M. despues de pedido permiso para ello y hora.

A poco rato bajaron á tierra, guardando el incógnito, S. A. R. y otros varios señores de la comitiva, y pasearon un poco. Asistiendo despues al teatro, donde se representaba por primera vez la zarzuela *La hija de la Providencia*; concluido el primer acto se trasladaron al ambigú, donde se habia preparado un refresco, y se retiraron á bordo, habiendo estado en el palco del Excmo. señor capitan general, que estuvo constantemente á su lado, así como el señor jefe de estado mayor el coronel Puente.

La causa de la arribada se dice ser el venir S. M. muy mareada, lo cual no es estraño, atendido lo récio del temporal de pro que ha sufrido el buque, cuyas buenas condiciones marineras revelan su forma severa y su hermosa arboladura.

Escusado es decir que la plaza hizo la salva real, y se mantuvo la batería de plaza en la esplanada mecha en mano todo el dia, por si S. M. bajaba á tierra.

Hoy á las ocho de la mañana ha salido el vapor en direccion á Lisboa, haciéndonos perder la esperanza de ver á S. M., de quien dicen es muy bella y graciosa los que han tenido la honra de saludarla.»

Como se haya lamentado *La Monarquía* de la falta de cumplimiento de las leyes, dice oportunamente *La Iberia:*

«¿Qué dirá el diario absolutista del periódico absolutista que se publica en esta córte sin depósito? ¿Le parecerá en este caso tan malo como asegura el quebrantamiento de las leyes?»

Terminados los seis años de carrera en la escuela de caminos, han salido para las provincias los nuevos ingenieros, en número de trece. Al hacerse la distribucion, parece se ha tenido principalmente en cuenta el abandono en que han estado siempre algunas provincias, como Huelva, Ciudad-Real, Almería y otras donde apenas se conocia á los ingenieros, y que por esta causa precisamente no se promovian los trabajos, como en aquellas que tenian el privilegio de llevarse los ingenieros y ver adelantar sus vias de comunicacion. Se ha procurado ahora remediar esta falta de equidad, y al efecto se ha dotado á casi todas las provincias con dos ingenieros, y consignado desde luego las sumas accesorias para promover las obras de todas clases.

A consecuencia de la aparicion de la viruela en algunos puntos, y á fin de evitar que esta maligna enfermedad se propague demasiado, se va á dirigir una circular á los gobernadores de provincia previniéndoles remitan al ministerio de la Gobernacion estados mensuales de nacidos, vacunados y revacunados, y escitándoles tambien á que promuevan la inoculacion con el mayor celo.

El cuerpo de carabineros del reino ha realizado en la primera quincena de abril anterior 141 aprehensiones valoradas en su totalidad en 88,563 reales y 47 céntimos. Figuran entre ellas 75 reos y 20 caballerías.

—La caja general de depósitos contaba á fin de la segunda semana del mes corriente una existencia de reales vellon 11.421,831 con 13 céntimos en metálico; 821.569,830 con 54 en papel, y 117,800 en billetes nominativos.

Por toda la seccion de sueltos,

F. M. Redondo.

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE LA MAÑANA.

El Diario Español se ocupa de lo conveniente que seria el regularizar la situacion de las actuales diputaciones provinciales nombradas de real órden por el ministerio O'Donnell-Rios Rosas.

La España sigue en su tarea de defender á las actuales córtes de los ataques que las dirige *La Epoca*.—Hé aquí algunos de sus párrafos:

«Reconoce ya *La Epoca* en su número de anteanoche que no hay completa analogía entre el actual congreso español y la cámara *introvable* francesa; pero se empeña, sin embargo, todavía en hallar algun término de comparacion, algunos puntos de contacto entre el espíritu, las tendencias y la conducta de ambos cuerpos. Las observaciones y los razonamientos de nuestro apreciable contendiente merecen ser contestados.

Preguntábamos nosotros por via de argumentacion contra *La Epoca*: ¿cuándo la mayoría del congreso actual ha querido sobreponerse á la corona, como lo hizo la cámara *introvable*? Y nos responde el periódico á quien replicamos: «Nosotros nos permitiremos recordar á *La España*, primero: que la mayoría de este congreso ha derribado en una votacion secreta, y sin justificacion de ningun género, á un gabinete que acababa de ser elegido por la libérrima voluntad de la corona,» etc. etc. ¿Es esto *sobreponerse* á la corona? Así parecen indicarlo las palabras de *La Epoca*; pero entonces vienen abajo, faltos de base, los principios de la escuela á que pertenece este periódico.

Cuidado que no somos nosotros de los que profesan la doctrina de la soberanía parlamentaria, cuya primera condicion es la facultad ó el poder de hacer y deshacer, de derribar y levantar ministerios, con menoscabo de la régia prerogativa; y hacemos esta advertencia para que no vaya á presumirse, como en otras ocasiones ha sucedido, que al argüir á *La Epoca* con sus propios principios, que es lo que nos proponemos hacer, tratamos de defenderlos.

La escuela parlamentaria á que pertenece nuestro colega no reconoce como buenos y aceptables otros ministerios que los que salen de las mayorías, y como para que salgan necesitan las mayorías pronunciarse en favor de unos y en contra de otros, claro es que cuando proceden en este sentido derriban á ministros nombrados por la corona: como esto, segun *La Epoca* de anteanoche, es *sobreponerse* á la corona misma, lo cual de ninguna manera es lícito, segun lo da á entender el mismo periódico, no hay posibilidad de defender los principios de la política que hemos mencionado.—La escuela *soi disant* parlamentaria ha dejado de existir á los golpes de uno de sus mas ardientes y mas fervorosos adeptos ó discípulos.»

La Crónica dedica algunos renglones á la cuestion de subsistencias, y estraña, como es natural, la subida repentina que han tenido los granos sin razon fundada.

Lo importante de esta cuestion nos inclina á tomar algunas líneas del artículo de nuestro colega, que no dudamos serán leidas con interés:

«Ha llegado el tiempo de estudiar y resolver una cuestion importantísima, porque nada afecta á los pueblos tan profundamente, nada es para ellos de tanto interés, como lo que se refiere á la mejor y mas cómoda satisfaccion de sus primeras necesidades.

No hace mucho tiempo que el gobierno salvó las consecuencias de una crísis, que pudiera haber sido funesta, abriendo nuestros puertos á la libre importacion de granos; próximo está á cumplirse el plazo de próroga otorgado á esta medida, coincidiendo con la recoleccion de una cosecha que promete ser abundante, y, sin embargo, se ha dejado sentir súbitamente una alza considerable en el precio del pan.

Este hecho es de la mayor importancia, y debe fijarse en él la consideracion del gobierno, porque, no reconociendo ninguna causa racional que pueda producirlo, importa reprimir los abusos de que nazca, poniendo al mismo tiempo coto á su repeticion.

Para que este suceso sea todavía mas inesplicable, ni aun siquiera se puede fundar en la subida del precio del trigo, hecho anterior y necesario para que adquieran mas valor las sustancias que con él se fabrican. El trigo se ha mantenido ayer en nuestros mercados á los mismos precios á que se ha pagado desde el dia 15, quizás desde principio de mes; si alguna diferencia se observa en sus valores, es tan insignificante, que, mas bien que una subida, indica la natural alteracion de los precios. El dia 15 se vendió el trigo de 45 á 61 reales fanega; el dia 19 se mantenia de 45 á 63: ¿puede esto justificar la subida que el pan ha esperimentado? De ningun modo; esta, de fundarse en algo, debe ser precisamente en el temor, ó, mejor dicho, en el deseo de que los trigos adquieran cada dia mayor estimacion; porque á medida que aquel temor se indica, comienza el retraimiento de los productos, y á medida que estos, retraidos, escasean del mercado, aumenta en él su valor.

«Esto es, pues, lo que conviene al gobierno evitar, en la inteligencia de que, si la esperanza de mayor lucro se apodera del ánimo de los especuladores, no bastará entonces ni la perspectiva, ni la realidad de la mas próspera cosecha, para mantener el equilibrio entre la cantidad del producto y la entidad de su precio, y poco ha de importar que nuestros graneros esten henchidos, si de ellos no sale para la venta un solo grano, como no sea cada dia mayor el rendimiento de la venta.»

El Parlamento discute con *La Epoca* sobre la significacion del señor Posada Herrera. Con este motivo, dice, que si la corona hubiera pensado en sacar de la minoría del Congreso al nuevo ministro, hubiera sido para disolver inmediatamente la Cámara.

Las Novedades cree que debe prorogarse el plazo señalado por el gobierno, que termina

libertad de ambos mundos. Cuando llegó el turno á Mirabeau, dijo:

—¡A la salud de nuestro abuelo, siempre jóven! ¡A la salud del anciano mas amable y mas viejo del universo! ¡A la salud del conde de San German!

Todos los vasos se levantaron ligeramente coronados de una espuma blanca y brillante, y el conde dió las gracias á los convidados.

—Es preciso que nos devolvais nuestro brindis, señor conde,—dijo Mirabeau,—y nos empeñamos en ello, tanto mas cuanto que nos han dicho que no bebeis jamás.

—Que me den un vaso,—dijo el conde.

—Aquí está el vaso de Clary,—repuso Mirabeau;—tomadle y dadme las gracias. Vos sois el único á quien yo concederia este favor.

El señor de San German tomó el vaso que se le ofrecia, y con voz ligeramente temblona, dijo:

—¡A la salud de las futuras repúblicas! ¡A vuestra salud, Clary; se bebia por Cleopatra cuando se decia á Antonio:—¡Bebo por tí!

—¿Por qué brindais á la salud de las futuras repúblicas, señor conde?—preguntó Mirabeau.

—Porque ahora toca á las monarquías morir. ¡He visto morir tántas repúblicas! ¡A la

Tercera parte.

CAPITULO PRIMERO.

EL JUEGO.

Si es grande hombre para todo ó para nada.
(CHAMPCENET).

En la manera con que tomó los dados, dije para mí: tiene corazon.
(FEDERICO SOULIÉ).

Despues del banquete, luego que concluyeron todas las historias, se recitaron algunos versos.

Mirabeau, á quien importaba poco la lectura, se habia puesto á jugar esperando que volviese Clary. No estaba el juego en los hábitos de Mirabeau; pero luego que sintió su influencia, se entregó á esta diversion con todo el fuego de su carácter.

Grecia marchitarse como una flor! He visto cómo espiró la república romana, en medio de una fiesta nocturna como esta, en una asamblea de retóricos, de escépticos, de mujeres, de filósofos, de ateos, como esta; en una época de degradacion, de frivolidad, de disolucion, como esta. En cuanto á Cleopatra, este cristal me ha hecho recordar que fui yo quien bebió el resto del vinagre en que disolvió su perla.

—Pues qué, ¿habeis conocido á Cleopatra?—preguntó Mirabeau.

—La conocí mucho, caballero; era una mujer pequeñita, delgada, endeble, de talle muy elegante, de ojos negros y lánguidos, de piel suave; el mas amable contraste que se haya podido encontrar con el grueso y jovial soldado que se llamaba Antonio, el hombre mas mesurado y valiente de la república, y que fué vencido por un cobarde. Pero seria una historia larga de contar.

—Contadnos esta historia,—dijo Mirabeau.

Entonces el espiritual viejo, que conocia á fondo los caprichos de la sociedad gastada en que vivia, se puso á contarnos una historia medio política medio amorosa, como convenia á una comida presidida por Mirabeau y por la señorita Guimard.

Ayuntamiento de Madrid

en 30 de junio próximo, para la libre introduccion de cereales.

El Clamor Público niega á *La Crónica* que él tenga simpatías hácia el señor Posada Herrera.

La Iberia publica una carta del diputado señor Gonzalez de la Vega, en la que dicho señor se ocupa de una subasta celebrada hace pocos dias para el suministro de los buques de guerra.

La Discusion discurre sobre los principios moderados y la libertad de la ciencia. Cree que es un deber sagrado para los partidos liberales el declarar la libertad de la enseñanza.

La Regeneracion trascribe á sus columnas un artículo de *La Epoca*, en el que, á su juicio, están espuestas ámplia y perfectamente las ideas absolutistas.

PERIÓDICOS DE LA TARDE.

La Esperanza combate la idea emitida por algunos demócratas de que Jesucristo perteneciera á esta escuela.

El Fénix cree que debe mejorarse la situacion de los ayuntamientos, tomando algunas medidas para que los agentes del gobierno no se intrusen en lo que es de la esclusiva competencia de aquellos.

El Leon Español dedica su artículo á defender á las actuales Córtes de los rudos ataques que sus enemigos las han dirigido.

La Epoca consagra su artículo á examinar la situacion triste del imperio francés y á comentar el último triunfo de la oposicion en las elecciones.

El Estado se ocupa de encarecer y aplaudir las mejoras materiales.

J. Gomez Diez.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de artillería é infantería de marina.

Excmo. señor: En atencion á la escasez de pretendientes á plazas de artilleros-alumnos de la escuela de condestables que hasta ahora se han presentado en el departamento de Cádiz, al cual estaba únicamente concretada la admision de los mismos, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por el director de artillería é infantería de marina, se ha dignado resolver que la admision de los espresados artilleros-alumnos pueda hacerse tambien en los departamentos de Ferrol y Cartagena, observándose para ello las reglas siguientes:

1.ª Los paisanos que aspiren á ingresar en la escuela de condestables establecida en el departamento de Cádiz y se hallen en los de Ferrol y Cartagena, dirigirán sus solicitudes, acreditando su legitimidad, calidad y honradez á los respectivos comandantes de artillería establecidos en los mismos, quienes dispondrán sean reconocidos y tallados, al tenor de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento.

2.ª El exámen de que trata el art. 23 se verificará por la junta facultativa del estado mayor de artillería de la armada del referido departamento; pero en caso de no estar esta completa, el comandante de artillería lo pondrá en conocimiento del capitan general, quien nombrará en este caso los oficiales subalternos del cuerpo general de la armada que sean precisos para completar el número de tres jueces de que precisamente ha de constar la junta de exámenes: esta junta será presidida por el comandante de artillería, siempre que sea de la clase de jefes, pues de lo contrario lo será por el oficial mas antiguo, haciendo el mas moderno de secretario de la misma.

3.ª Todos los pretendientes que hayan satisfecho los requisitos señalados en el art. 22 ya citado, serán examinados de las materias que se fijan en el 23, eligiendo de entre los que resulten aprobados el número que deba admitirse, observándose en la eleccion cuanto sobre el particular establece el artículo 26 del reglamento.

4.ª Despues de verificados los exámenes, el secretario de la junta estenderá tres actas, de las cuales una será remitida por el comandante de artillería al capitan general; otra al jefe del estado mayor, y la restante quedará obrando en la comandancia. Estas actas, si bien deben comprender á todos los individuos que han sido aprobados, especificarán quiénes son los que deben cubrir las vacantes que haya, segun noticia que de ello tendrá el comandante de artillería.

5.ª Tan luego como el capitan general reciba el acta de exámen, dispondrá al ordenador del departamento se siente plaza de artilleros-alumnos á todos los individuos clasificados para ello por la junta de exámenes, haciéndoles el abono de sus haberes desde la fecha en que han sido examinados.

6.ª Los capitanes generales dispondrán que los artilleros-alumnos admitidos sean trasportados por cuenta del Estado al departamento de Cádiz, procurando lo verifiquen en los meses de junio y diciembre, á fin de que se hallen en la escuela en los primeros dias de los siguientes de julio y enero, épocas en que empiezan los cursos.

7.ª Los comandantes de artillería de Ferrol y Cartagena pondrán en conocimiento del jefe del cuerpo, con la posible anticipacion, el número de pretendientes que se hayan presentado, para que este jefe, en vista de las vacantes que haya y de las que puedan cubrirse en el departamento de Cádiz, ordene á aquellos el número máximo que deberán admitir, cuidando se halle este en proporcion con el de pretendientes en cada departamento.

8.ª Los individuos que habiendo sido aprobados en el exámen no les tocase entrar en la escuela por ser mayor el número de aquellos que el de plazas que deban cubrirse en un semestre, tendrán opcion á cubrir las primeras vacantes que ocurran en el inmediato, sin otro requisito que la rectificacion del reconocimiento de utilidad y robustez.

Es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. dé la mayor publicidad posible á esta su soberana determinacion en toda la comprension de ese departamento, haciendo se publique ademas en el *Boletin oficial* de esa provincia, á cuyo efecto, así lo solicitará V. E. del gobernador civil de la misma.

Dígolo á V. E. de real órden para los efectos de su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1858.—Quesada.—Señor capitan general del departamento de.....

Artículos del reglamento de la escuela de condestables que se citan en la real órden de 19 de mayo de 1858.

Art. 21. Las plazas de artilleros-alumnos de la escuela serán cubiertas de dos modos:

1.º Por los cabos de infantería de marina.

2.º Por los paisanos que lo soliciten, acreditando en debida forma su legitimidad y calidad honrada, con tal que se hallen precisamente comprendidos en la edad de 17 á 20 años, debiendo ademas tener buena presencia y la talla de ordenanza.

Art. 22. Los paisanos que soliciten y obtengan gracia de artilleros-alumnos serán reconocidos y tallados antes de procederse al exámen que debe preceder á su admision.

El reconocimiento se verificará por los facultativos de los batallones de marina, y la talla será comprobada por uno de los condestables de la escuela á presencia del capitan de la misma.

Art. 23. El exámen de que trata el artículo anterior versará sobre las materias siguientes:

Doctrina cristiana. Leer con correccion. Escribir al dictado y con buena ortografía. Principios de gramática castellana. Sistema de numeracion y las cuatro reglas de números enteros.

Art. 24. Para ser aprobados en estos exámenes, y lo mismo en los sucesivos que deben sufrir los alumnos de la escuela, será preciso obtener cuando menos la nota de *bueno* por mayoría de votos, empleándose siempre por la junta examinadora las calificaciones siguientes:

Atrasado. Bueno. Muy bueno. Sobresaliente.

Guarda costas.

La escampavía *Pronta* y el falucho *Pilar*, buques guarda-costas del apostadero de Algeciras, apresaron en las aguas de sus respectivos distritos, en los dias 10 y 15 del actual, dos barquillas y dos cachuchos, sin reos, con 14 bultos de géneros y otros 14 de tabaco.

MINISTERIO DE FOMETO.

Obras públicas.

Ilmo. señor: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Nicolás Sanchez de Palencia, se ha dignado autorizarle para que en el término de dos meses y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion de 10 de octubre de 1845, verifique los estudios de un canal de riego para utilizar las aguas de los rios Adaja y Arevalillo y fertilizar los terrenos de los pueblos comprendidos en la línea que arranca en Arévalo, provincia de Avila, y concluye en la desembocadura del rio Adaja, en el Duero, provincia de Valladolid; entendiéndose esta autorizacion sin derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practique.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. señor: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, ha tenido á bien autorizar á don Rafael de Sobremonte, como apoderado de don Manuel Gutierrez de la Concha, marqués del Duero, para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, aproveche las aguas pluviales que corren por el barranco de Tahodio, situado en la jurisdiccion de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, en el riego de la heredad denominada de Ventoso, debiendo verificarse las obras con arreglo al proyecto aprobado y bajo la inspeccion del ingeniero de la provincia.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1858.—Guendulain.—Señor director general de obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la junta de caminos, canales y puertos, ha tenido por conveniente desestimar la instancia presentada por don Ramon Miguel, solicitando autorizacion para aprovechar las aguas de la Riera de San Pedro de Riudevitlles, en la provincia de Barcelona, con destino á un molino harinero.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1858.—Guendulain.—señor director general de obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur* á don José de San Roman, nombrado cónsul del Perú en Cádiz.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar para ejercer sus respectivos cargos á don Mariano Soto, vicecónsul de Portugal en Ribadeo; á don José de Buendía, vicecónsul de Francia en Estepona, y á don Manuel Bellido y á don Federico Cumella, agentes consulares tambien de Francia en Marbella y en las Palmas.

El gobierno ruso ha hecho públicar en el *Journal d'Odessa* los siguientes anuncios, que han sido remitidos á esta secretaría por el cónsul general de España en dicho puerto.

«Habiendo organizado el lugarteniente del emperador en las provincias del Cáucaso el servicio de aduanas y la policía sanitaria en Poti, queda abierto este puerto en lo sucesivo al comercio, del mismo modo y en la misma forma que los de Anapa, Soukhoum-kalé y Redout-kalé, admitiéndose en él los buques estranjeros bajo las mismas condiciones, á contar desde el 30 de mayo.»

La *Gaceta del Senado* publica un ukase de S. M. el emperador, dirigido á dicho cuerpo el 14 de marzo último, en el que se dispone lo siguiente:

«La construccion de los caminos de hierro en Rusia reclama la necesidad temporal de diversos establecimientos en las fronteras, tales la como construccion de edificios que sirvan para depositar las mercancías que se importen y esporten, y de trabajar en las mejoras de los puertos.

Considerando equitativo, segun la memoria del ministro de Hacienda examinada en el consejo del imperio, hacer pesar sobre el comercio esterior los gastos indispensables para estos establecimientos, así como otros análogos, por interesar al mismo comercio, hemos mandado:

1.º Que con este fin, y á contar desde 1.º de julio de 1858 hasta nueva órden, paguen todas las mercancías que se importen ó esporten, esceptuando el azúcar comun ó la refinada, un derecho de 5 copeks por rublo.

2.º Que queden sujetas á este impuesto todas las mercancías que no hubieren pagado sus derechos en las aduanas el 1.º de abril de 1858.

Y 3.º Que se lleve en las aduanas una cuenta por separado de este impuesto.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

INSTRUCCION

á que deberán ajustarse las operaciones de liquidacion de los capitales y de espedicion de las inscripciones que correspondan á las corporaciones civiles por los bienes y censos de su pertenencia enagenados y redimidos.

(Conclusion.)

Art. 12 Corresponde á las contadurías de hacienda pública:

1.º Examinar, rectificar y saldar las cuentas corrientes de la época hasta fin de diciembre de 1857, y disponer y llevar á efecto, en la parte que les incumba, las operaciones de formalizacion que procedan.

2.º Llevar á cada corporacion ó establecimiento la cuenta corriente de la segunda época que se previene en el art. 8.º, y liquidarlas dentro de los plazos que en el mismo se determina.

3.º Formar y autorizar las liquidaciones que hayan de servir de fundamento para la espedicion de las inscripciones.

4.º Estender asimismo y autorizar las copias de las cuentas corrientes y las relaciones certificadas que han de formar parte de su documentacion.

5.º Mandar dichas liquidaciones documentadas á las juntas provinciales de ventas para su exámen y aprobacion, y para que cuiden de que sean aceptadas por los representantes de las respectivas corporaciones ó establecimientos.

Art. 13. A las administraciones de propiedades y derechos del Estado corresponde:

1.º Practicar todas las operaciones de descuentos de pagarés exitentes en fin de diciembre de 1857.

2.º Formar las facturas de los pagarés que puedan resultar vencidos y no realizados en fin de diciembre de 1857, de que trata el precepto segundo del art. 5.º, y mandarlas á las contadurías.

3.º Formar las facturas de los pagarés que existan en 1.º de enero de 1858 de vencimientos posteriores al mismo dia á que se refiere el precepto tercero del mismo artículo.

4.º Espedir y pasar á las contadurías certificaciones demostrativas de los capitales de censos con hipoteca mancomunada admisibles en pago de los bienes sobre que gravitaban ó de que hubiesen optado los censualistas por su redencion, espresando el resto no entregado ó pendiente de pago.

5.º Espedir y pasar asimismo á las contadurías certificaciones de las fincas y censos descubiertos á las corporaciones y de los premios que por unas y otros se hubieren declarado á los investigadores, esten ó no satisfechos.

6.º Practicar todas las operaciones de liquidacion y descuento de pagarés de la época de 1.º de enero último en adelante, y las que se refieran á cargos que en esta misma época deban hacerse á las respectivas corporaciones y establecimientos.

Art. 14. Las liquidaciones de que tratan los artículos 4.º al 8.º se estenderán y documentarán conforme á los modelos adjuntos, y se considerarán como parte integrante de esta instruccion las prevenciones que al pie de ellos se hacen.

Art. 15. A medida que la direccion general de contabilidad vaya aprobando las liquidaciones, las remitirán con relaciones duplicadas á las oficinas de la deuda pública, recogiendo una de ellas con el *recibí* del funcionario que las mismas designen.

Las relaciones se dividirán en tres clases, á saber: de propios y diputaciones provinciales, de beneficencia y de instruccion pública. En cada una constará:

1.º La provincia de que procedan las liquidaciones.

2.º La corporacion ó establecimiento acreedor.

3.º La cantidad de su crédito.

4.º La que le corresponda en inscripciones.

5.º La renta anual de estas.

CAPITULO III.

Espedicion de inscripciones y pago de intereses.

Art. 16. Con presencia de las liquidaciones, las oficinas de la deuda pública espedirán inmediatamente las inscripciones intrasferibles de renta del 2 por 100, pagadera desde 1.º de enero de 1858, á que tengan derecho los establecimientos ó corporaciones; las remitirán á los tesoreros de las provincias, considerándolos delegados suyos para el desempeño de este servicio, y cuidarán de que, con intervencion de las contadurías, los entreguen á los representantes de aquellas, competentemente autorizados; recojan resguardos de haberlo verificado, y le den cuentas mensuales demostrativas de las inscripciones que reciben, de las que entregan y de las que obran en su poder.

Art. 17. Terminadas las operaciones de espedicion y entrega de las inscripciones, se convertirán en una sola las que se hubieren espedido á cada corporacion ó establecimiento, salvos aquellos casos especiales en que, por resoluciones de los ministerios de la Gobernacion y de Fomento, segun su caso, se acordare otra cosa.

Art. 18. Los intereses de las inscripciones se satisfarán por punto general en la tesorería de la Deuda pública. Podrán pagarse, sin embargo, en las tesorerías de las provincias á que correspondan las corporaciones ó establecimientos, siempre que estas lo reclamen de las oficinas de la Deuda con un mes de anticipacion al vencimiento del semestre.

Art. 19. Cuando las corporaciones hayan de hacer uso de la facultad de enajenar las inscripciones que les concede la última parte del espresado artículo 5.º del proyecto de ley de presupuestos del año actual, se instruirá el oportuno espediente en la forma que se determine respectivamente por los espresados ministerios de la Gobernacion del reino y de Fomento, los cuales darán cuenta al de Hacienda de las resoluciones que recaigan, para que por este pueda disponerse lo conveniente, á fin de que las inscripciones sean convertidas en títulos al portador de la renta del 3 por 100.

CAPITULO IV.

Cancelacion de las cuentas corrientes con las corporaciones civiles y pago de las obligaciones afectas á los productos de sus bienes.

Art. 20. Por consecuencia de la adquisicion en propiedad por parte del Tesoro de los productos y pagarés de los bienes de las corporaciones civiles ingresados en las cajas del Tesoro hasta fin de 1857, practicarán respectivamente las contadurías de hacienda pública, las tesorerías de provincia y las administraciones de propiedades y derechos del Estado las operaciones siguientes:

1.ª Terminadas que sean las liquidaciones de la primera época, se darán de baja en las cuentas de operaciones del Tesoro los créditos que aparece de ellas en concepto de efectivo á favor de las espresadas corporaciones, justificándolo con certificacion de la contaduría de provincia en que se relacionarán los créditos por corporaciones y establecimientos y se espresará que se han comprendido en sus respectivas liquidaciones.

2.ª Continuarán figurando en las espresadas cuentas de operaciones del Tesoro, bajo la denominacion con que ahora se comprenden, pero tachando las palabras *Depósitos en*, los créditos por pagarés que eran de las espresadas corporaciones, y que desde 1.º de enero último pertenecen al Tesoro.

3.ª Se cuidará de formalizar el ingreso en las tesorerías y de que figuren en las cuentas de ingresos y pagos y de operaciones del Tesoro, bajo el espresado concepto, los pagarés de la misma procedencia que se reciban en lo sucesivo, considerándolos en el mismo caso que los procedentes de los bienes del Estado, y de que figuran existentes en las espresadas tesorerías mientras no se realicen ó descuenten ó se les dé otra aplicacion, ya sea provisional ó definitiva.

Art. 21. Sin perjuicio de acreditará las corporaciones civiles en las cuentas corrientes á que se refiere el art. 8.º los productos en efectivo que por ventas de sus bienes y redencion de sus censos hayan ingresado en las tesorerías desde 1.º de enero último, é ingresen en lo sucesivo, se considerarán estos ingresos en las cuentas de rentas públicas y del Tesoro con aplicacion al concepto de producto de ventas en que se comprenden en el presupuesto especial de bienes nacionales y obras estraordinarias del corriente año.

Art. 22. Se considerarán en dichas cuentas de rentas públicas y del Tesoro público, como minoracion de dichos productos, los pagos y formalizaciones que, con las formalidades competentes, deban hacerse por cuenta de los mismos fondos, á saber:

1.º Por suplementos á las corporaciones ó establecimientos á cuenta de los ingresos de su pertenencia.

2.º Por documentos representativos de créditos procedentes de censos mancomunados sobre varias fincas, exigibles del Tesoro, conforme al art. 13 de la ley de 27 de febrero de 1856.

Art. 23. Los pagos que se hayan hecho desde 1.º de enero citado y deban hacerse por premios de ventas é investigaciones y demas gastos de dichos bienes, abonables por el Tesoro, se cargarán al capítulo 1.º del espresado presupuesto especial de bienes nacionales y obras estraordinarias, en que figura el competente crédito, haciendo los cargos de su importe á las corporaciones en las cuentas corrientes de que tratan los artículos 6.º y 8.º

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes; en el concepto de que las prescripciones de esta instruccion son obligatorias desde el dia en que se reciba en las capitales de provincia la *Gaceta* en que se inserta. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1858.—Ocaña.—Señor.....

CORREO ESTRANJERO.

El *Tiempo* de Berlin dice que se asegura haberse tomado una decision en lo concerniente á la delegacion del gobierno. Los poderes del príncipe de Prusia serán nuevamente prorogados el mes de julio; pero si en octubre el rey no se encuentra en estado de volver á ocuparse de los negocios, se darán definitivamente al príncipe. Parece que confirman este rumor las diferentes manifestaciones de la estrema derecha.

Los coros de la catedral han dado un concierto al rey en Carlotemburgo. Parece que el mismo rey habia manifestado deseo de oirles, y se considera generalmente este hecho como una señal de la mejoría del rey.

Se pensaba someter á las Cámaras en su próxima legislatura una ley que establezca el casamiento civil.

Safet-Effendi, el comisario de la Puerta en los Principados, salió de Viena el 11 para Paris. Conferenció muchas veces con el conde Buol sobre la futura organizacion de los Principados; y parece seguro que Fuad-bajá tiene intencion de someter á la conferencia su estatuto de organizacion completamente terminado.

Un despacho de Trieste, del 16, dice que los turcos concentran sus fuerzas y las aumentan con intencion evidente de tomar un desquite contra los montenegrinos. Feruk-Hussein-Bajá reunia cerca de Trebigne un cuerpo de 2000 regulares, y esperaba un refuerzo de 3,500 reners desembarcados. Se dice que debia atribuirse la derrota de los turcos á una perfidia de parte de los montenegrinos. El despacho no dice en qué consistió esta perfidia que desde luego nos parece poco menos que dudosa, porque el aire que domina en Austria es siempre favorable á los turcos.

Se evaluan las fuerzas de los montenegrinos mandados por Mircoi, los rayas en unos 4 ó 5000 hombres. Las tropas turcas acampadas en las alturas situadas sobre Grahowo tienen poco mas ó menos las mismas fuerzas.

Habia llegado á Viena, el 12, un enviado del principado Montenegrino; se presumió que era para sondear las intenciones del Austria, y saber si se opondrá al príncipe en los planes que meditaba.

El *Diario aleman de Francfort* cree que se abandonará en parte el proyecto de union, el cual no se examinará en la conferencia. Ademas, la Puerta se ha mostrado dispuesta á introducir en los Principados instituciones políticas y administrativas análogas, así como á establecer unos mismos tribunales, la misma organizacion interior y las mismas leyes económicas, instituyendo, por último, un tribunal supremo de justicia para ambos Principados. La asimilacion de las dos provincias no ha encontrado eco, sin embargo, por lo que hace á la organizacion militar, tanto mas, cuanto que la Puerta se ha opuesto terminantemente. No es cierto tampoco que la cuestion de las embocaduras del Danubio se resolverá en la conferencia de Paris, puesto que hasta ahora la comision de Galatz no asegura que terminará oportunamente sus trabajos á pesar de su incansable actividad. Háblase en los círculos diplomáticos que se celebrarán en Constantinopla conferencias especiales al efecto.

El *China-Mail*, diario de Hong Kong, y las correspondencias particulares del mismo punto dicen que el contingente francés de Canton acaba de aumentarse con quinientos hombres de tropa *tagalas* que la fragata *Durance* habia llevado de Manila. Estos asiáticos, habituados desde su infancia á los mas fuertes calores de los trópicos, reemplazarán á los soldados franceses, tanto á bordo de los buques como en Canton. La salida de Manila de estas tropas ue sin duda la que dió lugar á que se dijera que el gobierno español se habia asociado decidida y materialmente á la accion de los aliados en China. Como es sabido, los *tagalas* son una tribu de malayos de la isla de Luzon, en el archipiélago de las Filipinas.

Por el steamer *Avon*, llegado el 11 á Southampton, recibimos noticias de la Plata que alcanzan al 7 de abril. Las transacciones mercantiles iban muy mal en Buenos-Aires, donde continuaba la crísis y habia habido nuevas quiebras. El encargado de los negocios de Inglaterra cerca de la confederacion Argentina, habia protestado en términos muy fuertes contra las ejecuciones hechas por el partido del gobierno en Montevideo. Su protesta habia sido impresa y causado una profunda sensacion. El general Urquiza habia escrito al gobierno argentino tratando de justificar su anterior nota, que segun él no era un *ultimatum*, sino una invitacion amistosa al pueblo de Buenos-Aires para que se uniese á la confederacion. No se creian sinceras estas protestas.

Por Nueva-Yorck recibimos noticias de Méjico. Zuloaga seguia pacíficamente instalado en Méjico, y el partido revolucionario empezaba á desanimarse. En Veracruz y en Tampico, á pesar de ser los dos puntos de la república en que mas derechos de aduanas se pagan, habia absoluta carencia de recursos. Juarez y los miembros de su gabinete habian llegado á Nueva Orleans, fugitivos de Guadalajara, y se disponian á salir para Veracruz, que consideran como el principal baluarte de la insurreccion. Por lo que hace á Santana, de quien se ha dicho que pretendia entrar en Méjico, escaso de partidarios y sin el apoyo que esperaba de Osollos y algun otro general de Zuloaga, creíase que no podria realizar sus deseos sino con el auxilio de las armas españolas, que no creia le fuese otorgado.

El gobierno piamontés está resuelto á hacer cuestion de gabinete la del empréstito. En su sentir, la aprobacion de los proyectos que la Cámara de los representantes ha sometido, equivale á un voto de confianza. Desde luego puede asegurarse que la izquierda no será hostil al ministerio; en cuanto á la derecha moderada, no es fácil, sin fundado temor de equivocarse, decir lo propio, y por lo que á la estrema hace referencia, es de todo punto indudable que rechazará la solicitada autorizacion.

Han vuelto á entablarse negociaciones entre las córtes de Turin y Paris para la anexion al territorio sardo del diminuto principado de Mónaco. El conde Pallieri, miembro distinguido de la Cámara de los diputados, ha sido comisionado para entenderse directamente con el gobierno de las Tullerías. S. A. el príncipe de Mónaco no posee en la actualidad mas que la poblacion que el mismo nombre tiene; Menton y Roquebrune dejaron de pertenecerle en 1848.

Una carta recibida por el último correo de América, pinta bajo el aspecto mas favorable la situacion de la república del Ecuador. Despues de muchos años de una terrible guerra intestina, terminado el período del mando del general Urbina, empieza á renacer la calma, se fomenta el comercio, progresa la industria y disminuyen cada vez mas las contribuciones, habiéndose abolido últimamente la que pagaban los judíos desde la conquista de España. Solo turban algo esta tranquilidad las eternas pretensiones del general Flores, mas ó menos directamente favorecidas por las repúblicas peruana y granadina.

La telegrafía privada, trasmite los despachos siguientes:

(De la *Gaceta*.)

«Berlin 19 de mayo.—La Puerta consiente en someter la cuestion de límites del Montenegro á una comision de las cinco grandes potencias.»

«Londres 19.—La duquesa de Orleans murió ayer de la grippe, y la familia real ha hecho personalmente la visita de pésame. El *Bombay-Times* acusa al general Robers de haber dejado escapar la division de Kotah y á su jefe Koer-Sing con dos millones de libras esterlinas. Esta cantidad parece aquí exagerada.»

«Paris 19.—Mr. Nigeon, de la oposicion, ha sido reelegido diputado en el departamento del alto Rhin. Los diarios de todos colores insertan artículos honoríficos á la memoria de la duquesa de Orleans. Sigue en Chalons la vista de la causa por el motin republicano, y no presenta ningun interés.»

«Marsella 19.—La princesa de Yhansi, que logró escaparse de la ciudad, volvió con fuerzas armadas para sitiar á los ingleses. El *Bombay-Times* clama contra otro periódico que predica el suplicio de todos los prisioneros.»

«Londres 19.—En Limerick, Irlanda, ha habido graves desórdenes, que apaciguó la autoridad, tomando medidas para evitar su repeticion.»

(De la *Correspondencia autógrafa*)

«Lóndres 21.—El ministerio ha ofrecido en el seno de las cámaras que presentará en ellas los despachos recien llegados y remitidos por el gobernador de la India.»

«Paris 21.—Se han abierto solemnemente las cámaras de Noruega. El príncipe regente en persona ha leido el discurso de apertura.

Un despacho telegráfico de Turin anuncia que Cavour prepara el *ultimatum* para el gabinete napolitano en el asunto del *Cagliari*.

El *Monitor* de hoy no contiene nada interesante.»

(Del *Correo autógrafo*).

«Paris 20.—Los buques de guerra franceses que van á Alicante, se hallan mandados por el almirante Jurien de la Graviere, que ha enarbolado su pabellon á bordo del *Algeciras*.»

«Paris 20.—Fondos franceses: 3 por 100, 69,70; 4 1/2 por 100, 93,25.—Españoles: diferido, 26 3/8.—Consolidados, 97 5/8 á 3/4.»

J. Salgado y Rey.

Ayuntamiento de Madrid

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

—Hé aquí una carta de Tortosa en que se da cuenta del horroroso incendio que ha tenido lugar en aquella ciudad:

«Tortosa 16 de mayo.—Esta madrugada la campana de socorro ha despertado á estos habitantes con el toque de fuego, y esparcido la alarma por todos los ángulos de la ciudad. En tropel han acudido todos al punto del incendio, y todos han quedado horrorizados del aspecto que este presentaba, pues se veian salir impetuosas llamas de una tienda de quincallería de la plaza de la Constitucion, cuya puerta permanecia cerrada por dormir sus dueños en otra habitacion. Como se ignoraba el orígen y progresos del fuego, nadie se atrevia á disponer nada para dominarlo; pero habiendo acudido en el acto todas las autoridades, han dictado prontas y atrevidas providencias que secundadas con arrojo por paisanos y militares, han bastado para sofocar el incendio. Nuestro digno gobernador dispuso la formacion de una cadena de tropa desde el rio á la casa incendiada, que en parte ha hecho menos sensible la falta de bombas, que desgraciadamente no tenemos, pues han sido admirables el órden y la velocidad con que millares de cántaros de agua pasaban del rio al fuego. El bizarro y valiente señor Smith, que fué de los primeros en presentarse en el lugar de la catástrofe, con un arrojo y serenidad admirables ha trepado por los balcones y al frente de otros varios ha penetrado en los puestos mas peligrosos y dictado allí las mas acertadas disposiciones.

El nuevo alcalde-corregidor, por su parte, ha contribuido tambien mucho á sostener el admirable órden que ha reinado. En fin, todos se han portado como buenos, y á esto es debido que no sean mas las desgracias que han ocurrido; pero con todo ha quedado reducido á la miseria el dueño de la tienda, que no contaba con otra cosa y la ha visto desaparecer en poco tiempo. Ha quedado tambien muy destruida la casa en que se prendió el fuego primitivo, y bastante deterioradas las dos inmediatas. El dueño de la primera corrió mucho peligro para salir de ella, y al fin pudo hacerlo quemándose de un modo horroroso la cabeza, cara y manos, en términos que se teme por su existencia.

Para reparar la desgracia del pobre quincallero se ha abierto al momento una suscricion que en pocas horas sumaba ya de ocho á diez mil reales.

En este momento está la plaza circuida de tropa y guardias civiles y urbanos, custodiando los muebles de todas las casas y los efectos de todas las tiendas, que con el mayor desórden han arrojado los vecinos por los balcones, pues en los primeros momentos se pensó que toda la manzana seria presa de las llamas, lo que gracias á la divina Providencia, y al acierto de todas las autoridades, ha podido evitarse.»

—Hé aquí cómo refiere un periódico de Valencia algunos de los festejos que van á tener lugar en aquella ciudad con motivo del viaje de SS. MM.:

«Segun las noticias que vamos adquiriendo van á ser notables en alto grado las fiestas que se celebrarán en esta capital con motivo de la venida de SS. MM., siendo en tanto número los festejos preparados que las personas que entienden en este asunto encuentran dificultades para distribuirlos convenientemente, atendiendo al mismo tiempo al descanso de las reales personas en los pocos dias que estas han de permanecer en Valencia.

La tarde del dia 27 será probablemente la señalada para la salida de Alicante, con la escuadra de que ayer hicimos mencion, llegando á este puerto en la madrugada del 28.

Con el objeto de obsequiar á S. M. de una manera nueva y sorprendente, las barcas pescadoras de la costa se reunirán en número de mas de quinientas y saldrán de Denia á presentarse al paso de la escuadrilla: si el viaje se verifica de dia dichas barcas se encontrarán empavesadas; pero si, como se espera, tiene lugar durante la noche, todos los buques se encontrarán iluminados de la misma manera que cuando salen á pescar á la *ensesa*. Esta pesca se verifica colocando sobre enrejados de hierro grandes hogueras, que con su viva llama atraen á los pescados, que de esta manera caen con facilidad en manos de los marineros: de estas hogueras ha tomado nombre la pesca que se llama á la *ensesa*, esto es, á la ENCENDIDA ó á la ILUMINACION. El efecto que producirá la inmensa línea de barcas despidiendo de sí torrentes de luz, será mágico y solo podrá compararse á una ondulante serpiente de fuego recostada sobre las aguas, que reflejarán mil y mil veces sus brillantes destellos.

Algunos jóvenes muy conocidos de esta capital han fletado el vapor Ciudad de Denia, que saldrá empavesado de este puerto al encuentro de S. M.

La diputacion provincial tendrá reunidos cerca del punto donde desembarquen las reales personas, todos los vapores y dragas de la limpia, donde se encontrará una escogida concurrencia; delante de las dragas, y situada en lanchas la orquesta y coros del teatro principal, saludarán á SS. MM. á su llegada con barcarolas y cantos alusivos al objeto.

Se dice además, aunque no lo damos por cierto, que S. M. la Reina acompañará al Santísimo Sacramento en la procesion del Corpus, como lo ha verificado en Madrid alguna vez.»

Estos son algunos de los pormenores que han llegado á nuestra noticia, y que manifiestan el anhelo de Valencia y su provincia por festejar dignamente á S. M.; continuaremos dando noticias anticipadas de las demás fiestas que se preparan.

—Las noticias que recibimos de los pueblos de la Rivera de Valencia, presentan la cosecha de la seda como muy mediana.

—El 16 tuvo lugar en la Junquera un gran banquete destinado á obsequiar á las autoridades francesas del Phestin que pasaron á aquel pueblo.

—Las crecidas en el presente mes han tenido lugar sin ocasionar desgracia alguna. El Ebro, el Segre, el Cinca, el Llobregat y otros rios han vomitado sus aguas por algunas llanuras fecundas, causando los daños que son consiguientes.

—A 1.634,144 reales asciende la cantidad señalada á la provincia de Barcelona en el reparto de los 50.000,000 con que por la ley de 26 de marzo último se ha aumentado el cupo general de la contribucion territorial. El cupo adicional de Barcelona, cuyo capital imponible despues del aumento que se le ha dado asciende á 37.200,000, es el de 397,400, saliendo por dicho concepto gravada la propiedad inmueble á 13'95 por 100. Estas adiciones al presupuesto son tan familiares á los gobiernos como dañinas á los ahorros de los pobres y sufridos contribuyentes.

—En «El Gerundense» del 18 hallamos lo siguiente:

«Ayer tuvo lugar en el salon del cuartel de Santo Domingo el consejo de guerra para ver y fallar la causa seguida en esta comision militar por el fiscal don Luciano Sanchez, contra los autores y cómplices del robo frustrado en cuadrilla á don José Vall-llobera, heridas al mismo y asesinato de su criado Martin Roca, perpetrado en la noche del 21 al 25 de noviembre último. El señor fiscal pide á cinco de aquellos la pena de muerte en garrote vil, y á otros la de cadena, en la forma siguiente:

Ultima pena para Rafael Bosch (a) Cabré, Isidro Solana, Miguel Vila (a) Calot, Jaime Costa (a) Mulas secas, N. Gispert (a) Perato: cadena perpétua para José Guitart (a) Menut; cadena temporal por cuatro años y otros cuatro sujeto á la vigilancia de la autoridad, para N. Serra; por veinte años tambien de cadena temporal para Sebastian Abel, y seis años de galera para Isabel Bosch.»

—Dice «La Corona de Barcelona:

«Como de costumbre se preparan ya algunas comitivas para ir á pasar la próxima Pascua en el célebre santuario de Monserrat, donde ya se trata de acopiar materiales para la restauracion y compostura de la hospedería. Nos parece que debe darse á este edificio una grande estension, porque es de creer, que luego que se pueda hacer el viaje con el ferro-carril hasta el pié de la montaña, ha de aumentar estraordinariamente la concurrencia; tenemos entendido que el deseo general fuera que se construyese un edificio nuevo que hecho de una vez y bajo un plan bien combinado, ofreceria mayores comodidades que el actual.»

—Las férias celebradas en San Saturnino de Noya, provincia de Barcelona, en los dias 12, 13 y 14 del corriente, han sido en estremo concurridas; se han presentado á la venta toda clase de ganados. El ayuntamiento y los vecinos nada han dejado que hacer en obsequio y comodidad de los forasteros, y ya idean en la poblacion algunas novedades agradables para otra féria que se celebra en setiembre.

—El ayutamiento de Sevilla se ha rsunido el 18 con objeto de arbitrar recursos para la construccion de la fachada de las casas consistoriales de aquella ciudad.

—El 16 llegó á Málaga procedente de Sevilla y Cádiz, el príncipe de Sajonia. Parece que S. A. guarda el mas riguroso incógnito.

—En la noche del domingo último, celebró su acostumbrada sesion quincenal la Academia de ciencias y literatura del Liceo de Málaga. Leyeron sucesivamente composiciones en verso y prosa, los señores don Paulino de Castro, *A una flor*; don Rafael Villalobos, *El espíritu del siglo*; don Juan Buzo de Cáceres, *Dios y su ciencia*, del sócio corresponsal don Manuel Villar y Macias; don Sebastian Perez y Aguado, *Origen y progresos de la lengua castellana en el siglo XVI*; don Alberto Melendez, una traduccion de Berenguer; don Juan Pacheco y de Leon *El ateo convertido*; don Juan Buzo de Cáceres, *La noche de bodas*, y don Fabio de la Rada y Delgado, *A una niña dormida*; todos obtuvieron la mas simpática acogida de parte de la concurrencia que llenaba el salon; y se levantó la sesion á las diez por no haberse presentado los señores que debian alternar en el debate acerca de *La decadencia de España bajo los últimos reinados de la casa de Austria*.

—El periódico la «Cachiporra» cuya fundacion anunciamos en uno de nuestros últimos números, ha dejado de publicarse en Granada á consecuencia de una disposicion del gobernador civil de aquella provincia.

J. Salgado y Rey.

CRÓNICA GENERAL.

—Modelo caligráfico.—Hemos recibido un elegante cuaderno de caligrafía escrito por D. Manuel Villegas Alcaraz, inspector de instruccion primaria de la provincia de Cuenca, y dedicado á S. A. el príncipe de Asturias. Esta obra es una coleccion de modelos de la sin par letra bastarda española, ejecutados con admirable maestría. Creemos que por su indisputable mérito tendrá gran aceptacion.

—Economía.—Ultimamente el concejo de un pueblo de Illinios (Estados-Unidos) se reunió para deliberar sobre la construccion de una cárcel. Oido el parecer de cada concejal, se adoptaron las disposiciones siguientes:

«Considerando que por desgracia se nota la falta de una cárcel mas espaciosa que la existente, y que es deber de los elegidos por el pueblo procurar las mayores economías al mismo, el consejo acuerda:

1.° Que la nueva cárcel se construya sobre la antigua para no pagar terreno.

2.° Que se utilicen los materiales viejos en cuanto se pueda.

3.° Que no se derribe la cárcel actual antes de que la nueva esté levantada á fin de que el pueblo no se vea ni un solo dia sin un edificio destinado á protejer su seguridad.»

—Funeral.—Anoche, á las ocho, se verificó en la iglesia parroquial de Santa Cruz el funeral por el alma de la señora doña Cristina Velasco y Chavarri, esposa del conocido escritor don Antonio Hurtado.

—¡Quién fuera cocinero de un cárdenal!—Dice *La Iberia*:

«*Bocatto di cardinale*: ¡Tres mil duros!!!... me pronuncio,—renuncio á ser literato—al ver el régio boato—del cocinero del Nuncio.—¿Quién escribe octavas reales—ni décimas ni quintillas—si friendo criadillas—hay quien gana sendos reales?—Pudiendo llevar sombrero—reluciente como el sol,—¿quién no renuncia al tintero—para empuñar el perol?—Y á fé que está bien pensado;—¿quién al olor del papel—no habrá de preferir el—perfume... de un estofado?—Si las friegas de caldera—son acciones denigrantes,—no lo son hechas con guantes—y camisa de chorrerra.—Que al ver este caballero,—si nos dieran á escojer,—dudáramos entre ser—el Nuncio ó su cocinero.»

—Buena alhaja.—El regalo de boda que el rey de Portugal hace á su augusta esposa, es una magnífica corona que contiene mas de 4,000 piedras preciosas. Esta soberbia pieza ha sido construida por el joyero del rey señor Raimundo José Pinto, que ha dado una nueva prueba de su buen gusto y talento. Esta corona, cerrada sirve para todas las ceremonias oficiales de la córte, y abierta se hace una diadema para las recepciones de palacio. Casi todas las 4,000 piedras se han comprado en Portugal. El valor de esta rica joya se eleva á 2.250,000 reales poco mas ó menos.

S. M. la reina de Portugal no pondrá la corona sobre su cabeza fuera de la ceremonia de la coronacion, en atencion á que este uso ha desaparecido en Portugal desde que el rey Juan IV en las Córtes de 1656 declaró á la Santa Vírgen de la Concepcion patrona reina. El monarca hizo acto de humilde abdicacion en favor de la Reina de los Cielos, prometiendo en su nombre y en el de sus sucesores no llevar ya en adelante la corona sobre su cabeza.

—¿Quién pagará estas misas?—Parece que se ha concebido un vastísimo plan para el embellecimiento de nuestra capital. La *Revista de las razas latinas* (que este nombre acaba de tomar la antigua *Revista española-portuguesa*) dice que el autor de este proyecto es uno de los que mas han contribuido al embellecimiento de Paris, y el primero que ideó y trazó los planos del boulevard de Sebastopol, que acaba de inaugurarse en aquella poblacion. El proyecto será sometido á nuestra soberana tan pronto como la corte regrese á Madrid. Consiste, entre otras cosas, en la construccion de un boulevard con arcadas y galerías, que conduzca desde la nueva plaza de la Puerta del Sol al real alcázar, y de dos largas y magníficas avenidas que desembocarán en las puertas de la Villa, partiendo desde mas allá de la cordillera de cerros que se estiende al otro lado del Manzanares, entre el puente de Segovia y el de Toledo, cubriéndose de pueblecitos, quintas y jardines aquellos sitios en una gran estension. Los proyectos, añade la *Revista*, están acompañados de planos que permiten su pronta realizacion sin ser gravosos al Estado ni á la villa de Madrid.

—Nos alegramos.—Nos han contado que uno de los desgraciados recogidos en la casa de dementes de Leganés ha recobrado el juicio á consecuencia de la emocion que produjeron en aquellos infelices la muerte y las heridas de que ya tienen noticia nuestros lectores. Parece que el curado es el que, habiendo advertido primero tan dolorosa ocurrencia, dió parte al vigilante; notándose en él poco despues del suceso ciertas señales de lucidez, que por fortuna se han ido aumentando hasta el punto que á la hora presente creemos esté ya en su casa. Apenas cobró el uso de su razon llamó á un confesor, y se confesó con la devocion y fervor que pudiera hacerlo cuando estaba bueno.

—Célebre artista.—La Ristori ha alcanzado recientemente un triunfo mas en la sala *Ventadour*. La célebre italiana acaba de representar la *Fedra*, que era la pieza favorita de Rachel. Paris literario asistió todo entero á esta representacion, desde M. de Villemain, el ilustre secretario de la academia, cuyo talento es siempre jóven hasta el anciano y eminente redactor de los *Debates*, M. Cuvillier-Fleury; no hay que decir que la falanje periodística y de autores dramáticos se agrupaba completa en derredor de su primer porta-estandarte, M. Alejandro Dumas. La *Fedra*, traducida admirablemente al italiano por Dall'Ongaro, fue maravillosamente ejecutada por la Ristori.

En el primer acto, Ristori estuvo, primero perfectamente abatida bajo el peso del dolor y del remordimiento; despues radiante de belleza ante la perspectiva de la esperanza de su union con Hipólito. En el cuarto acto supo elevarse á una altura prodigiosa: amor, indignacion, celos, voluptuosidad, arrepentimiento, todo lo espresó admirablemente: los aplausos de la sala no la permitieron dudar de su triunfo.

—Lo celebramos.—Parece que camina á su realizacion la idea de alta importancia para el ornato de Madrid, de que se abra una nueva calle desde la Carrera de San Gerónimo á la de Alcalá, frente á la de la Victoria. El dueño de los solares que hoy se encuentran derribados, señor Urquijo, se halla dispuesto á ceder para via pública lo que de su propiedad sea menester, y el marqués de Santa Isabel, que tanto interés demuestra por los intereses del real patrimonio, no puede desconocer las inmensas ventajas que reportaria la piadosa fundacion del Buen Suceso, con la apertura de la nueva calle, en la que adquiriria el patrimonio un frente de 170 pies que rendirian en la planta baja, con poco gasto, una pingüe renta, aumentando considerablemente los recursos de aquella piadosa fundacion.

—Compañía de zarzuela.—Ya está completamente organizada la que debe trabajar este verano en el teatro del Circo, y de la cual han de formar parte doña Eloisa Morera, doña Ramona García, don Mariano Fernandez, don Manuel Sanz, don Tirso de Obregon, don José Fernandez Alzamora, y don José Olaba. Tambien habrá una seccion de baile, de que formará parte doña Concepcion Ruiz. Deben comenzar las funciones en los primeros dias del mes de junio. Una de las obras que antes se pondrán en escena, será la comedia de mágia titulada *La Pata de Cabra*, cuyas decoraciones se están pintando por el acreditado artista don Luis Muriel.

A fin de dar mayor novedad á esta obra, se ha encargado un conocido compositor de poner en música algunas piezas que se han intercalado en el diálogo. Seguirán á esta comedia las zarzuelas nuevas tituladas: *El Vizconde de Letoriere*, *La Sirena*, *La Casita*, *El Alcázar*, y otras que se anunciarán oportunamente.

Se abre abono por 30 representaciones. Los precios serán los mismos de la presente temporada. Las personas que gusten abonarse pueden desde luego acudir á la contaduría á las horas de costumbre. Los señores abonados tendrán reservadas sus localidades hasta el dia 26 de este mes, por si gustan continuar.

—¡Al fin!—El 13 de junio inmediato, segun hemos oido, se verificará la inauguracion de las aguas de Lozoya en la fuente que al efecto se construye al principio de la calle Ancha de San Bernardo, frente al convento de las Salesas, y en la monumental, próxima á concluirse, en el depósito del Campo de Guardias.

—Incendio en el ferro-carril.—En la semana última, y al salir de la estacion de Silla el tren ascendente de mercancías, se notó humo en uno de los wagones. Acto continuo se detuvo el convoy, y gracias á su proximidad á una acequia y á la prontitud con que se acudió, pudo conjurarse el peligro, apagándose inmediatamente el fuego, sin mas perjuicio que algunos fardos de tegidos averiados.

Hasta ahora es desconocida la causa de este siniestro.

—Gran general.—Los médicos han aconsejado al general Wilson, el vencedor de Delhy, que vuelva á Inglaterra; el ejército lo siente mucho y le da convites de despedida.

—Síntomas.—Anteayer y ayer no se notaron en los mercados ni en las tahonas las muestras de disgusto que en la mañana anterior se advirtieron por la respectiva carestía del pan. Esto consiste en la confianza que tiene el público de que esta subida no puede durar mucho tiempo.

—Quejas de un gramático.—De *La Discusion* tomamos las siguientes:

Yo te quiero con delirio,—tú me quieres con desden,—pero él te quiere tambien—mas que á la alborada el lirio.....—Nos queremos; es muy cierto,—aunque hay amores que hieren—porque... os queréis.... ¡Sí....., ¡se quieren.....—cual los tallos de un injerto....!

Yo te queria con fé,—tú me querias sin ella—y al quererte.... ¡fiera estrella....!—él te queria... lo sé—¡Oh mis juicios se desvian....! Nos queríamos entrambos—y al par os queríais ambos—con furor... ¡Sí... se querian...!

Yo te quise con cariño,—tú me quisiste sin él,—mas conozco (aunque novel)—que él te quiso desde niño.—¿Por qué mis ojos no vieron?—Nos quisimos... os quisísteis—y en el trote me pusisteis—de esclamar... «¡Sí... se quisieron...!»

Yo te querré... sin querer,—tu me querrás... si es que quieres—porque eres entre mujeres—la mas voltaria mujer...—El te querrá con afan—y si vosotros quereis—nos querremos y... os querreis—aunque mata el... «se querrán.»

Quiérate yo á lo Marcilla—y quiéreme tú... ¡oh ventura..!—á lo Isabel de Segura—que es un amor sin mancilla.—Quiérate aquel... como quiera;—querámonos... sin boato;—quereos... cual perro y gato;—quiéranse... cual suegra y nuera.

Ya el quisiera me acongoja—y el quisieras quita el sueño—y en grado nada pequeño—el quiera absorve y enoja...—Si, pues, querer es mi vida—y haber querido es mi muerte,—quiero al quererte, quererte—con alma y vida, querida.

—Comida.—La que piensa dar á bordo del *Francisco de Asis*, la marina española en el puerto de Alicante, está ya ajustada en cuatro mil duros.

—¡Señor duque de Sesto!—Favorecido el paseo de la Fuente Castellana por lo mas elegante y aristocrático de la sociedad madrileña, deberia fijar preferentemente la atencion del celoso señor alcalde-corregidor, á fin de que se hiciesen en él las mejoras que reclama y que saltan á primera vista. Desde luego hemos aplaudido y continuaremos aplaudiendo el ensanche y buena alineacion que se le ha dado por el lado de Oriente; pero es tambien indispensable, si ha de llegar á ser un paseo digno de la córte, que por el lado de Poniente reciba cuando menos un ensanche tan grande como tiene en el Oriente, y que desaparezcan las mezquinas tapias que por aquel lado le cierran. Es tambien necesario que se coloquen enverjados en las huertas y jardines que dan al paseo para que este presente un aspecto mas bello, y que se fomente la plantacion de arbustos que le den mas frondosidad y frescura. En ambos lados del arroyo deberian plantarse álamos blancos, que allí prosperarian admirablemente, segun lo muestran los pocos que hay actualmente.

Deseamos que no pasen desapercibidas estas advertencias.

—¡Uf qué fuego!—Empieza á sentirse un calor que promete asarnos mas adelante, evitando este trabajo á los *chamuscadores* á quienes ha defendido *La Regeneracion*. A la proximidad del verano, toda la naturaleza canta. Los grillos, los mosquitos, los moscardones, las avispas, las cigarras, las aves, los organillos, las arpas; todos parece que se despepitan por hacerse oir. Lo mismo que los periódicos absolutistas, á quienes, sin embargo, nadie hace caso.

—Defuncion.—Ha fallecido en Versalles el célebre clown, muy conocido en Madrid, Auriol. Aunque de edad muy avanzada, se habia visto obligado á dedicarse de nuevo á sus penosos ejercicios de equitacion, y al efecto era director de una compañía ambulante, que últimamente habia llegado á Versalles. El domingo anterior, 9, se leia en la cabeza del anuncio: «Ultima funcion;» y en efecto, una hora despues habia dejado de existir, ocasionándole la muerte un ataque de apoplegía.

—Museo universal.—El último número que se ha repartido el de esta publicacion, contiene los artículos y grabados siguientes:

ARTÍCULOS. *Alonso Pita de Veiga, en la batalla de Pavía*, por don José Ferrer de Couto; *Hernan Cortés*, por don Erancisco Pi y Margall; *Monumentos celtas*, por don Manuel Murguia; *Fuente monumental de Barcelona*, por don José Puiggari; *Origen y domesticacion del caballo*, por don Nicolás Casas; *Sueltos y revista de la quincena*, por don Nemesio Fernandez Cuesta.

GRABADOS. Letra antigua: Retrato de Hernan Cortés: Monumentos celtas: Fuente monumental: Corridas de caballos y un geroglífico.

J. Salgado y Rey.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Rita de Casia, viuda.

CULTOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Isabel, donde se celebra funcion y sigue la novena de Santa Rita de Casia, predicando por la mañana D. Juan Maldonado, y por la tarde D. Joaquin Serra.—Se festeja solemnemente á la misma Santa viuda, y concluye su novena en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen.—Comienza la novena de la Santísima Trinidad en esta misma iglesia.—Da principio la novena de la Santísima Vírgen de la Salud en la parroquia de Santiago.—Sigue la novena de la Santísima Vírgen de Gracia en su iglesia titular, predicando por la mañana D. Juan García Rodriguez, y por la tarde D. Gregorio Montes.—Tambien continúa la novena-flores de Nuestra Señora de las Escuelas Pias en el colegio de San Fernando.—Igualmente prosiguen los ejercicios anunciados en la Capilla del Monte de Piedad, por la tarde, y en la iglesia de los Italianos por la noche.—Asimismo prosigue la devocion del Mes de María en los templos siguientes: en Santo Tomás, oratorio del Caballero de Gracia, San Isidro, Carboneras, San Antonio del Prado, San Ignacio, Hospicio, Santa Catalina de los Donados, capilla del Monte de Piedad y otros templos.—Y en los Italianos y oratorios habrá por la noche devotos ejercicios.

Se reza de la vigilia de Pentecostés, con rito semidoble y color blanco para el oficio y morado para las profecías y bendicion de la Pila, y encarnado para la misa.

CRÓNICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 21 DE MAYO DE 1858.

VALORES COTIZADOS AYER.

Títulos del 3 por 100 consolidados.	40,25 y 30 c.
Títulos del 3 por 100 diferido. . .	27,85 y 90.
Amortizable de primera. . . .	16,80 d.
Id. de segunda.	9,70
Deuda del personal.	9,65 d.

ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL.

Emision 1 de Abril de 1843, de á 1,000 rs.	87,25 d.
Idem de á 2,000 rs.	89 d.
Idem 1 de junio de 1851, de á 2,000 reales..	93 d.
Idem 31 de agosto de 1852, de a 2,000 rs.	90,50 d.
Idem 1 de julio de 1856, de á 2,000 reales..	
Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual. . . .	107 d.
Idem del Banco de España. . . .	156 d.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete....	1|4 p.	»	Lugo.....	1|4	»
Alicante....	»	3|8 p.	Málaga.....	»	1|8 p.
Almería.....	3|8	»	Murcia	par.	»
Avila.....	»	»	Orense	3|4	»
Badajoz.....	par d.	»	Oviedo	»	3|8 d.
Barcelona..	»	1 p.	Palencia....	par.	»
Bilbao.....	»	1 p.	Pamplona..	»	1|2 p.
Búrgos.....	»	1|4 p.	Pontevedra	1|2 p.	»
Cáceres.....	»	1|8 d.	Salamanca..	3|4 p.	»
Cádiz.....	»	1|2	San Sebastian.....	»	3|4 d.
Castellon...	»	»	Santander..	»	1|4 p.
Ciudad-Real	»	»	Santiago....	1|4 p.	»
Córdoba....	par.	»	Segovia	3|8 p.	»
Coruña.....	1|2	»	Sevilla	»	3|8 p.
Cuenca.....	»	»	Soria.....	3|8	»
Gerona.....	»	»	Tarragona .	»	1|4 d.
Granada....	3|8	»	Teruel.....	»	»
Guadalajara	1|2	»	Toledo	3|4	»
Huelva.....	1|4	»	Valencia....	»	3|8 p.
Huesca.....	»	»	Valladolid..	»	1|2
Jaen.....	3|8 p.	»	Vitoria.....	»	1|2 d.
Leon.....	1|4 d.	»	Zamora.....	3|8 p.	»
Lérida.....	»	»	Zaragoza...	»	1|4 p.
Logroño....	1|8 p.	»			

Plazas estranjeras.

Lóndres, á 90 dias fecha, 50,10.—Paris, á 8 dias vista, 5,19 d.

Descuento de letras al 5 por 100 anual.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 20 DE MAYO.

2113	fanegas de trigo.
1504	arrobas de harina de id.
2830	libras de pan cocido.
11892	arrobas de carbon.
77	vacas, que componen 35186 libras de peso.
341	carneros, que hacen 8680 id. id.
	corderos, que hacen id. id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL DIA 20.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	48 á 56	18 á 20
Id. de carnero.	á	16 á 17
Id. de ternera.	70 á 90	34 á 38
Id. de cordero.		17 á 18
Tocino añejo.	110 á 116	32 á 36
Id. fresco.		
Id. en canal.		
Lomo.		
Jamon.	118 á 124	42 á 51
Aceite.	58 á 60	18 á 20
Vino.	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras. . . .		9 á 12
Garbanzos.	30 á 42	10 á 16
Judías.	26 á 30	9 á 12
Arroz.	30 á 34	12 á 14
Lentejas.	15 á 20	6 á 7
Carbon.	7 á 8	
Jabon.	50 á 56	19 á 21
Patatas.	4 á 5	á 2

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 20.

Trigo.	de 45	á 63	rs. vn.
Cebada.	de 24	á 29	rs. vn.
Algarrobas. . .	de	á 36	rs. vn.

ESPECTÁCULOS.

NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La comedia de gracioso en dos actos titulada *El memorialista*.—El baile *La jerezana*.—La comedia en un acto *Como marido y como amante*.—Terminando con la *Jota aragonesa*.

ANUNCIOS.

LA VELOZ.—TRASPORTES TERRESTRES Y marítimos entre Madrid y los principales puntos de España, América y el estranjero.

Nadie puede desconocer en el dia las ventajas que proporciona á la sociedad el establecimiento de una empresa que por medio de vapores y ferro-carriles se encargue del trasporte de mercancías y equipages. LA VELOZ se ha establecido para llenar esta necesidad y proporcionar al comercio y particulares la facilidad en el envio de mercancías y equipages con una prontitud y economía desconocidas hasta el dia y que ninguna otra empresa de la misma clase ha hecho hasta ahora, como podrán enterarse las personas que gusten acercarse á la administracion establecida en la calle del Prado esquina á la del Baño, núm. 15, piso bajo, en donde darán razon de las factorías que tiene la empresa y de los precios á que se hacen los trasportes.

DE VILLAHERMOSA A LA CHINA.—COLOquios de la vida íntima, por don Nicomedes Pastor Diaz.—Esta obra consta de dos tomos, y se vende á 12 rs. cada uno, en rústica, en la librería de la Publicidad, pasaje del Matheu; en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; y en la de Lopez, calle del Cármen.

En las principales librerías de las provincias, ó por pedido hecho á los señores libreros, á 14 rs. tomo.

EDITOR RESPONSABLE, C. El Conde de Maule

MADRID, 1858.

Imprenta de D. Francisco Dávila,

calle de Pizarro, núm. 3.

Ayuntamiento de Madrid